



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-019-2022.

CAMBIO EN RUTA FISCAL DESDE Y HACIA PUERTO SANTO TOMAS DE CASTILLA Y PUERTO BARRIOS EN GUATEMALA

La Dirección General de Aduanas informa a los transportistas aduaneros, exportadores, importadores, usuarios en general y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, que con motivo de las recientes tormentas que han caído en la República de Guatemala ha provocado la caída del puente sobre el kilómetro 165 que conecta la ruta conocida como CA-10 de Zacapa a Chiquimula en dicho país, lo que ha ocasionado que el tránsito desde los puertos de Santo Tomas de Castilla y Barrios con destino a El Salvador, deban cambiar de ruta fiscal para tránsitos aduaneros internacionales tal como se muestra a continuación:

- I) **Desde Puerto Santo Tomas de Castilla o Puerto Barrios hasta la Aduana Terrestre de Anguiatú y viceversa** la ruta fiscal establecida es la siguiente: RUTA CA-9 Norte, Puerto Barrios, Agua Caliente, Ruta CA-13, Puesto Fronterizo Integrado Corinto (HN), Puerto Cortés, San Pedro Sula, RUTA CA-5, RUTA CA-4, La Entrada, RUTA CA-11, El Florido, Aldea Vado Hondo Chiquimula, RUTA CA-10, RUTA CA-12. Anguiatú.
- II) **Desde Puerto Santo Tomas de Castilla o Puerto Barrios hasta la Aduana Terrestre de San Cristobal y viceversa** la ruta fiscal establecida es la siguiente: RUTA CA-9 Norte, Puerto Barrios, Agua Caliente, Machaca, Valle Nuevo, Zarzal, Las Pozas, Teculután, El Rancho, Agua Solobrega, El Carrizo, El Bebedero, Ciudad de Guatemala, RUTA CA-1 Oriente, Don Justo, Barberena, El Amatón, Guevara, Aduana Terrestre San Cristobal.
- III) **Desde Puerto Santo Tomas de Castilla o Puerto Barrios hasta la Aduana de El Poy y viceversa** la ruta fiscal establecida es la siguiente: RUTA CA-9 Norte, Puerto Barrios, Agua Caliente, Ruta CA-13, Puesto Fronterizo Integrado Corinto (HN), Puerto Cortés, San Pedro Sula, RUTA CA-5, RUTA CA-4, El Poy.

Para las Exportaciones con origen en El Salvador hacia los puertos de Santo Tomás de Castilla o Barrios, con aduana de salida San Cristobal, deberán pasar previamente por la Aduana Terrestre de Santa Ana para realizar la liquidación de la exportación.

Por lo anterior, con la finalidad de evitar inconvenientes y atrasos en el transporte de mercancías se solicita a los operadores de comercio, utilizar las rutas fiscales alternas. Dicha medida se mantendrá hasta nuevo aviso.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Para mayor información visite nuestro sitio Web www.aduana.gob.sv, comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182 o escríbanos al correo electrónico, usuario@aduana.gob.sv o las redes sociales oficiales.

Ilopango, 9 de junio de 2022